

**RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 156 - 2009**

Mediante la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad Central y se designan sus representantes

El Rector de la UNIVERSIDAD CENTRAL en uso de sus atribuciones estatutarias
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas de constituir un Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO-, integrado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, cuya organización y funcionamiento se regirán por la reglamentación especial expedida por el Ministerio de Protección Social.

Que mediante Resolución 2013 de 1986 el Ministerio de Protección Social reglamentó la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional que deberán adoptar las empresas.

Que los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- deberán cumplir las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 26 del Decreto 614 de 1984 y los artículos 9, 11, 12 y 13 de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Protección Social.

Que en cumplimiento de las anteriores disposiciones la Universidad Central adelantó el proceso democrático de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad, el pasado 18 de septiembre.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- de la Universidad Central para el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2009 y el 7 de octubre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como representantes del empleador ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA	C.C. No. 80.411.840
FABER ZAPATA AGUDELO	C.C. No. 80.090.439
RAFAEL ANTONIO PADILLA PARDO	C.C. No. 19.438.041
MARCIANO MUÑOZ MORA	C.C. No. 17.641.707

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIME RODRÍGUEZ	C.C. No. 80.263.397
JOSÉ BERNARDO CÁRDENAS BUSTOS	C.C. No. 79.846.328
ELIZABETH ANGARITA GRACIA	C.C. No. 28.836.712
JUAN CARLOS LOZANO RAMÍREZ	C.C. No. 79.408.532

ARTÍCULO TERCERO. Designar como representantes de los funcionarios ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO-, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NATALIE PINZÓN GARCÍA	C.C. No. 1.015.395.179
ESPERANZA PINTO MARTÍNEZ	C.C. No. 41.729.753
MARTHA PATRICIA RONCANCIO RONCANCIO	C.C. No. 41.779.961
ADRIANA WILCHES MILLAN	C.C. No. 35.512.507

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARA DEL CARMEN BELTRÁN ROJAS	C.C. No. 52.968.209
MAGDA CUERVO CEPEDA	C.C. No. 52.535.524
LILIANA BUITRAGO RODRÍGUEZ	C.C. No. 52.866.723
CAROLINA BARRAGÁN CATAMA	C.C. No. 52.774.820

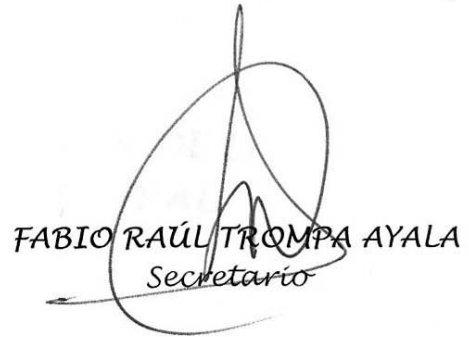
ARTÍCULO CUARTO. Designar como presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- de la Universidad Central, para el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2009 y el 7 de octubre de 2011, al doctor **MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).



GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
Rector



FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario